

Noviembre de mil setecientos noventa y  
nueve. D.º Josef Francisco Ruiz y Molina  
y Canaveral nombrado ante parte por sustenien-  
te para servir el referido oficio de Alferes y  
mayor <sup>en</sup> y en dere de Febrero de mil ocho-  
cientos fue recibido por el Ayuntam<sup>ta</sup>. al uso  
y ejercicio de el y en señal de posesion se sento  
en el lugar que le correspondia que es el pri-  
mero a la mano derecha del Governador, ó  
sea Alcalde mayor, en cuya posesion existe  
como consta en el Testimonio que presenta se-  
ñalado con el Numero segundo conforme  
a estas preeminencias que son iguales a las  
de los demas officios de Alferes mayor y Re-  
sido preeminente en otras poblaciones de  
Reyno. se ha servido el Consejo declarar  
a favor de sus poseedores, el ejercicio de la